



Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sellado en todas y cada una de sus fojas.-

Planilla de propuesta debidamente firmada con razón social/nombre y apellido, y nro de CUIT respectivo / CUIL o DNI (indicar el que corresponda), indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.-

Deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde serán validas todas las notificación vinculadas a esta convocatoria.-

ARTÍCULO 2: Moneda de cotización

MONEDA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y VALOR BASE DE LA SUBASTA

La moneda de presentación de la propuesta sera en pesos Argentinos.

Valor base: \$ 600.000,00 (Pesos, seiscientos mil con 00/100)

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 4: Forma de pago

FORMA DE PAGO

Desde recibida la factura de venta emitida por la Universidad, el comprador (adjudicatario) cuenta con 5 días para realizar el pago, el cual deberá concretarse acreditando el monto ofrecido y aceptado, en la cuenta bancaria informada por la Universidad.

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

PLAZO DE RETIRO DEL VEHÍCULO

Una vez constatado por parte de la Universidad, el ingreso del pago, en correspondencia a los terminos establecidos en el Art.4 de este pliego de condiciones particulares, se procedera a realizar la entrega de bien.

ARTÍCULO 6: Otro

GASTOS DE TRASLADO Y OTROS

Todos los gastos, traslados y otros, quedan a cargo del comprador.

ARTÍCULO 7: Otro



VERIFICACIÓN PREVIA DEL VEHÍCULO

El vehículo mencionado se encuentra a disposición para su revisión, debiendo contactarse para coordinar la visita con la Facultad de Agronomía, Sr. Mauro Cruz, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, teléfono de contacto 02281 433291/433292/433293 (interno 6011). E-Mail: mcruz@azul.faa.unicen.edu.ar

ARTÍCULO 8: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016 y 1.914/2018.

ARTÍCULO 9: Otro

OBLIGACIÓN DEL COMPRADOR

El comprador queda obligado a transferir a su nombre el bien, demostrando a la Universidad la titularidad en la DNRPA, dentro de los 45 días desde la entrega del bien.

ARTÍCULO 10: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se debiera presentar una garantía fija de \$ 60.000,00 (Pesos, sesenta mil con 00/100), conjuntamente con la oferta, constituyéndose con Pagaré a la vista. (Se adjunta modelo aprobado por la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad)

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras